



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX -2019-22440765-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-22440765-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO RONTAG S.A. solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal NAPRONTAG 500 / NAPROXENO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS / NAPROXENO 500 mg, aprobado por Certificado N° 26.701.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación de venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIO RONTAG S.A. propietaria de la Especialidad Medicinal denominada NAPRONTAG 500 / NAPROXENO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS / NAPROXENO 500 mg la nueva presentación de venta que en lo sucesivo será: Envases conteniendo 100 comprimidos (para Uso Hospitalario Exclusivo) además de las ya autorizadas.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 26.701, cuando el mismo se

presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX -2019-22440765-APN-DGA#ANMAT